



RESOLUCIÓN N° 161....

**"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVERO 737/24 "POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP), Y SE OTORGA EL TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD DE SOJA (*Glycine max* (L.) Merrill) "60IX64RSF I2X" CON LOS EVENTOS DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788", DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2024".**

-1-

Asunción, 10 de Marzo del 2025.

VISTO:

El Memorándum DPUV N° 060 de fecha 07 de febrero del 2025, del Departamento de Protección y Uso de Variedades; la Resolución SENAVERO 737/24 de fecha 16 de setiembre del 2024; el Dictamen N° 193/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DPUV N° 060 de fecha 07 de febrero del 2025, el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV) de la Dirección de Semillas (DISE), solicita la rectificación de la Resolución SENAVERO 737/24 de fecha 16 de setiembre del 2024, en cuanto al nombre consignado erróneamente a la empresa a quien se inscribe y otorga el Título de Obtentor de la variedad de soja (*Glycine max* (L.) Merrill) "60IX64RSF I2X" con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788, debiendo ser correctamente el nombre: GDM - Genética Do Brasil S.A., en lugar de: GDM - Genética Do Brasil Ltda.

Que, la Resolución SENAVERO 737/24 "Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y se otorga el Título de Obtentor de la variedad de Soja (*Glycine max* (L.) Merrill) "60IX64RSF I2X" con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788", de fecha 16 de setiembre del 2024, dispone la inscripción de la variedad de soja (*Glycine max* (L.) Merrill) "60IX64RSF I2X" con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788, en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), otorgando el respectivo título de obtentor, individualizándose erróneamente en todo su contenido, el nombre de la firma GDM - Genética Do Brasil Ltda.

Que, a fs. 87 de autos se halla agregada la corrección del Dictamen N° 13/2024 CP de fecha 24 de junio de 2024, del Comité Técnico Calificador de Cultivares de Soja (CTCCS), consignando correctamente el nombre de la empresa GDM - Genética Do Brasil S.A.

Que, es necesaria la rectificación de la Resolución SENAVERO 737/24, a efecto de corregir el error constatado, y así proseguir con los trámites para la inscripción y el otorgamiento del título de obtentor de la variedad de soja (*Glycine max* (L.) Merrill) "60IX64RSF I2X" con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Luis A. de Herrera 155 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5  
Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 16/2024

**"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 737/24 "POR LA CUAL SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP), Y SE OTORGA EL TÍTULO DE OBTENTOR DE LA VARIEDAD DE SOJA (Glycine max (L.) Merrill) "60IX64RSF I2X" CON LOS EVENTOS DE TRANSFORMACIÓN GENÉTICA MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788", DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2024".**

-2-

Que, por Providencia N° 210/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 193/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que no existe impedimento legal, para que la Máxima Autoridad Institucional, rectifique la Resolución SENAVE N° 737/24 de fecha 16 de setiembre del 2024, conforme a lo solicitado por el Departamento de Protección y Uso de Variedades (DPUV) de la Dirección de Semillas.

Que, la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", dispone en su Artículo 13: "Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVER  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RECTIFICAR** la Resolución SENAVE N° 737/24 "Por la cual se dispone la inscripción en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y se otorga el Titulo de Obtentor de la variedad de Soja (Glycine max (L.) Merrill) "60IX64RSF I2X" con los eventos de transformación genética MON87751 x MON87708 x MON87701 x MON89788", de fecha 16 de setiembre del 2024, en donde quiera que aparezca la expresión: "GDM - Genética Do Brasil Ltda.", ésta se sustituye por: "GDM - Genética Do Brasil S.A.".

**Artículo 2º.- CONFIRMAR** la Resolución SENAVE N° 737/24 de fecha 16 de setiembre del 2024, en todos sus demás términos.

**Artículo 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

IN. AGR. PASTOREMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Miguel Caballero  
Secretario General

